

Artículo

Invitado de hoy

Exhorta COPARMEX al Congreso de la Unión, a Otorgar Estímulos Fiscales al Ahorro Para el Retiro

JOSÉ LUIS BEATO GÓNZALEZ* Y LUIS FELIPE BRISEÑO BARFUSÓN**

Los empleadores reunidos en COPARMEX Ciudad de México, a través de su Comisión de Inclusión Financiera, atendiendo a nuestra responsabilidad social empresarial, reconocemos la importancia de crear y fomentar mejores condiciones de vida para nuestros colaboradores, que les permita a ellos y a sus familias acceder a mayores oportunidades de desarrollo, incrementando así, la productividad del país.

Actualmente el patrimonio del trabajador derivado de la seguridad social, se conforma por su pensión y su vivienda, al cual se aportan 7.76% y 5% de su salario respectivamente. De este 12.76%, El empleador aporta el 79.5%, el gobierno 11.6% y el propio trabajador el 8.8%.

Es por esto, que nos interesa vigilar que nuestras aportaciones de seguridad social se cristalicen en mejores prestaciones y servicios en beneficio de los trabajadores, y en particular, el monto de las pensiones. Es preocupante que nuestros trabajadores aspiren a recibir apenas una pensión equivalente al 33% de su salario, debemos encontrar la forma de acrecentar a tasa de reemplazo.

Todos formamos parte del Sistema de Ahorro para el Retiro, trabajadores, empleadores, afores y gobierno. Desde su creación en 1997 con el objetivo de resolver el quebranto financiero del IMSS y 10 años después con el mismo propósito, incorporó a los trabajadores del ISSSTE, ha brindado solidez financiera al país, ha acrecentado el ahorro interno, ha brindado certidumbre jurídica y derecho de propiedad a los trabajadores sobre su propios fondos de pensión, sin embargo, aún enfrentamos el reto de procurar una mayor tasa de reemplazo en la vejez.

El Ahorro complementario es uno de los mecanismos más eficaces para incrementar el monto de la pensión, y debe promoverse a través de dos vías principales, en primer lugar, a través de estímulos fiscales, y en segundo término, a través de campañas de educación financiera.

Según cálculos de la Consar, el incrementar en 1% el ahorro voluntario a una Afore de manera sostenida, puede incrementar el monto de la pensión hasta en un 12%.

En este sentido, las contribuciones obligatorias actuales al Sistema de Ahorro para el Retiro y la escasa participación de los trabajadores a su fondo, no serán suficientes para alcanzar una pensión adecuada. Sin embargo, el ahorro en general, pero concretamente el ahorro voluntario no ha tenido el crecimiento deseable para alcanzar índices que permitan a las personas acrecentar su patrimonio y asegurar una mejor pensión.

No obstante lo anterior, el ahorro voluntario en México no ha tenido el crecimiento que se requiere y las reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta del año pasado, no lo han impul-



Fecha 21.10.2014	Sección Misión Política Nacional	Página 12
----------------------------	--------------------------------------------	---------------------

sado, al contrario, se ha visto un retroceso significativo, esto se puede apreciar si comparamos el 6to bimestre de cada año desde el 2009, como se muestra en la gráfica:

A partir del segundo semestre del 2013, se observa una disminución del ahorro voluntario. Asimismo, durante todo el 2014 no se ha logrado recuperar su tendencia de crecimiento. Según cifras al cierre de agosto del 2014, el Sistema de Registro Electrónico de Planes de Pensiones de la CONSAR reportó 1930 planes privados de pensiones, a diferencia de lo reportado en octubre del 2013, en que se encontraban registrados 1976 planes.

De igual forma, se observó un decremento en el número de razones sociales con planes privados de pensiones, en octubre del 2013 se encontraban registradas 1766 razones sociales patrocinando planes, por 1727 en agosto del 2014.

Las Afores son el mejor instrumento para ahorrar de manera voluntaria, la tasa de interés que hoy ofrecen, es muy superior a la de cualquier otro instrumento de ahorro disponible para los trabajadores, es una tasa en promedio del 6.3%, muy superior a la que ofrecen otros instrumentos de ahorro, incluidos los instrumentos informales de ahorro, que son los que utiliza todavía un sector mayoritario de nuestra población.

Consideramos muy valioso el esfuerzo que las Afores, la Consar y la Secretaría de Hacienda están implementando para facilitar el ahorro en tiendas de conveniencia, sin embargo, no es suficiente con ampliar los canales para realizar las aportaciones, es imprescindible crear los estímulos suficientes para hacer atractivo el ahorro. La política económica del gobierno, debe orientarse a generar mejores condiciones y mayores incentivos para fomentar el ahorro de los mexicanos.

Hacemos un llamado a la CONSAR y a las AFORES para que continúen concientizando a la sociedad sobre la importancia del ahorro, extendiendo sus campañas en materia de

educación financiera y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que otorgue estímulos fiscales para motivar a los trabajadores y a sus empleadores a destinar mayores recursos al ahorro.

Para estimular la economía y asegurar un mejor futuro, es necesario que el Congreso de la Unión contemple revisar a la brevedad el esquema tributario vigente, a fin de aprobar uno de avanzada que otorgue un tratamiento dirigido a promover que tanto empresas como trabajadores destinen parte de sus ingresos al ahorro complementario para el retiro.

En concreto, proponemos:

1. Para personas físicas:

Mantener la deducción a las aportaciones voluntarias hasta por el equivalente al 10% de los ingresos acumulables del contribuyente en el ejercicio fiscal de que se trate teniendo como límite cinco salarios mínimos generales del área geográfica del contribuyente, elevados al año.

Mantener por separado el límite fiscal deducible de las aportaciones voluntarias del límite relacionado con el resto de los conceptos autorizados.

Mantener el estímulo fiscal dirigido a los depósitos, pagos o adquisiciones, en las cuentas personales especiales para el ahorro o contratos de seguros que tengan como base planes de pensiones hasta un límite de \$152,000 pesos acumulados en el año calendario de que se trate.

2. Para personas morales (empresas):

Mantener la deducción a las aportaciones que realicen las empresas a los fondos de pensiones y jubilaciones complementarias a aquellas que son obligatorias por Ley, para que las aportaciones puedan ser deducibles en el ejercicio fiscal en que se realizan provisionalmente, a través de fondos de reserva de pensiones.

El sentido de las modificaciones que hoy propone la **Coparmex** Ciudad de México a través de su Comisión de Inclusión Financiera, pretenden fortalecer el ahorro voluntario de los trabajadores, con miras a que obtengan una mejor pensión al final de su vida laboral y que contribuyan con el crecimiento de la economía y bienestar de la población en general a través de mayores recursos para inversión productiva.

***Presidente**

****Presidente de Comisión de Inclusión Financiera**